

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.180

Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2658938

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 171, DE 2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO DE CEREMONIAL PÚBLICO Y PROTOCOLO DE ESTADO

Núm. 71.- Santiago, 17 de abril de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; en la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública; en el decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, que organiza las Secretarías de Estado; en los decretos supremos N°s 171, de 2016, 30 y 145, ambos de 2019, 43, de 2021 y 172, de 2024, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La necesidad de actualizar y adecuar las normas sobre Ceremonial Público y Protocolo de Estado, a fin de que su aplicación resulte conforme a los requerimientos de la ley N° 21.730, que crea el Ministerio de Seguridad Pública, y del decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, que organiza las Secretarías de Estado.

Decreto:

Artículo único: Introdúzcanse en el decreto supremo N° 171, de 8 de noviembre de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado, las siguientes modificaciones al artículo 25 letra A:

1. En el apartado Ministros de Estado:

- Elimínase en la alusión al Ministerio del Interior la expresión "y Seguridad Pública".
- Incorpórase a continuación del Ministro de Hacienda, la expresión "Seguridad Pública".

2. En el apartado Subsecretarios de Gobierno:

- Incorpórase a continuación del Subsecretario de Hacienda, la expresión "Seguridad Pública".
- Modifíquese el lugar del Subsecretario de Prevención del Delito de manera que quede ubicado a continuación del Subsecretario de Seguridad Pública.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República de Chile.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a US., para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

CVE 2658938

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 23-06-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales
Tipo: Noticia general
Título: Decreto número 71, de 2025.- Modifica decreto N° 171, de 2016, que aprueba Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado

Pág. : 2
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje: Sin Datos
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

Núm. 44.180

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Lunes 23 de Junio de 2025

Página 2 de 2

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcances el decreto N° 71, de 2025, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° E88873/2025.- Santiago, 30 de mayo de 2025.

Esta Contraloría General ha dado curso al acto administrativo del rubro, que modifica el decreto N° 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado, pero cumple con hacer presente que, en su artículo único, numeral 1, letra a), la alusión al "Ministerio del Interior" debe entenderse efectuada al "Ministerio del Interior".

Por su parte, en el encabezado del numeral 2 del anotado artículo único, debe entenderse que se alude a "Subsecretarios de Estado" y no como allí se señala.

Finalmente, cabe anotar que el decreto con fuerza de ley N° 7.912, de 1927, que se cita en los vistos y en el considerando del acto que se tramita, es del entonces Ministerio del Interior.

Con los alcances que anteceden, se ha dado curso al instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud., Dorothy Pérez Gutiérrez, Contralora General de la República.

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.



CVE 2658938

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl